SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0001392

MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de enero de 2005, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **LA GANGA R.C.A. C. LTDA.**;

QUE el señor Carlos Eduardo García Fuentes en su calidad de Presidente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Fuentes Estarellas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-374**, de 2 de marzo de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05022 de 14 de febrero de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía **LA GANGA R.C.A. C. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de abril de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 MAR 2005

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe que la copia precedente que consta de ___ fojas es exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil ___ de ___ de ___

VAP/KOV
Cynthia
Exp. No. 25827

Notario C. Estrella Sánchez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL